



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de febrero de 2020 sobre la publicación de la relación de Ayuntamientos que han efectuado delegación de competencias y/o encomiendas de gestión en el OAR. (2020080130)

Se hace pública la relación comprensiva de las delegaciones de competencias de funciones de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público y/o encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aceptadas por el Consejo Rector del OAR en fecha 27 de enero de 2020 y ratificada por el Pleno de la Institución provincial en fecha 31 de enero de 2020.

1. El Ayuntamiento de Aceuchal delega la gestión recaudatoria, en voluntaria y ejecutiva, por los conceptos siguientes:
 - Cánones por ocupación y explotación de espacios públicos.
 - Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias.
2. El Ayuntamiento de Fuente de Cantos delega las funciones recaudatorias de las multas y sanciones en materia de tráfico y la encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
3. El Ayuntamiento de Higuera la Real delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.
4. El Ayuntamiento de Montemolín delega la gestión recaudatoria, en vía ejecutiva, por los conceptos siguientes:
 - Cánones de las concesiones administrativas sobre bienes municipales.
 - Cánones de las concesiones administrativas de servicios públicos.



5. El Ayuntamiento de Santa Amalia delega la gestión recaudatoria, en vía ejecutiva, por los conceptos siguientes:

- Tasa por el vallado y mantenimiento de solares.
- Concesiones administrativas.

6. El Ayuntamiento de Solana de los Barros delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

7. El Ayuntamiento de Villagonzalo delega las funciones de recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

Badajoz, 3 de febrero de 2020. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 14 de enero de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020.

(2020080140)

Advertido error en la tabla que forma parte del Anuncio de 14 de enero de 2020 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020, en el DOE núm. 18, de 28 de enero de 2020, se procede a su rectificación mediante su íntegra inserción: